



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049- 2024- MDY

Yura, 22 de abril del 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00120-2024-MDY-GM-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 00219-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00338-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2023 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 00120-2024-MDY-GM-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, informa los datos solicitados para el Compromiso 2: "Mejora de los niveles de Recaudación del Impuesto Predial", siendo la emisión inicial total del concepto de Impuesto Predial del año 2024, por el monto de S/ 2 850, 709.23 ( DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILSETECIENTOS NUEVE CON 23/100 SOLES), por lo que solicita aprobar y expedir la Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo señalado, la cual deberá ser cargada al SISREPRE, por el responsable de administración tributaria;

Que, mediante Informe N° 00219-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable la emisión del acto resolutorio que permita informar al Ministerio de Economía y Finanzas, los datos solicitados en el procedimiento del Indicador 2.1: "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2: "Mejora de los niveles de Recaudación del Impuesto Predial", del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2024;

Que, mediante Proveído N° 00338-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal deriva el expediente a fin de emitir la resolución correspondiente, conforme indica el Informe N° 00219-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2024	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	2 850, 709.23

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y al Coordinador / a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria, realizar las acciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - PONER DE CONOCIMIENTO**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Mirtha Mavel Ruelas Casiro  
ALCALDESA